



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8887

SANTIAGO, 21 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597-de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZAR, al extranjero don Federik Andreas Jacobus NAGEL de nacionalidad SUDAFRICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPUBLICA DE SUDAFRICA ~~XXXXXXXXXX~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/01/2021 hasta 19/02/2021

Contratado por: PORTAGE TECHNOLOGIES

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 122.690.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /3DsQsutmCYn4gH06xLqZw==

aqi

ID DOC : 18773480

N° Int.: 13424453 [671a]21/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes